

rectamente. No obstante lo anterior y aunque la fusión se otorgará en unidad de acto, se matiza que la misma se realizará de la siguiente forma:

Con el fin de que Indra Sistemas, Sociedad Anónima absorba a todas sus filiales afectadas por la presente fusión, en primer lugar.

(i) Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) absorbe a sus filiales directas, esto es, Azertia Servicios Documentales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Azertia Gestión de Centros, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), a su vez.

(ii) Bmb Gestión Documental, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), absorbe a sus filiales directas Cds Corporación de Servicios Externos, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y Assessors Registrals, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), e inmediata y seguidamente.

(iii) Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Bmb Gestión Documental, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y Soluziona Internacional Servicios Profesionales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), todas ellas filiales directas de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, son absorbidas por su sociedad matriz común, Indra Sistemas, Sociedad Anónima.

En aplicación del mencionado artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no resulta necesaria la elaboración de un Informe de los Administradores, ni la intervención de expertos independientes.

La fusión no contempla la ampliación de capital en Indra Sistemas, Sociedad Anónima, ni en ninguna de las sociedades absorbentes, no resultando tampoco de aplicación lo regulado para el tipo y procedimiento de canje de acciones.

Las operaciones llevadas a cabo por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por Indra Sistemas, Sociedad Anónima, desde el 1 de enero de 2007.

No existen en las sociedades anónimas que van a extinguirse titulares de acciones de clases especiales. No existen en las sociedades que van a extinguirse titulares de derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones sociales. No van a atribuirse en Indra Sistemas, Sociedad Anónima, ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

Dadas las características de la fusión no se precisa la intervención de expertos independientes, ya que Indra Sistemas, Sociedad Anónima, es titular, directa o indirectamente, del cien por cien del capital social de todas las sociedades absorbidas.

Asimismo, se hace constar que la fusión no conllevará ni modificaciones estatutarias ni modificación en la composición del órgano de administración de la sociedad absorbente.

Los Administradores de las sociedades que se fusionan han informado a su respectivo socio único y a su Junta general, según resulte de aplicación, de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el Activo o el Pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, Daniel García-Pita Pemán.—El Administrador solidario de Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal).—El Administrador solidario de Bmb Gestión Documental, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y el Administrador Solidario de Cds Corporación de Servicios Externos, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Ángel

Lucio Martín.—El Administrador Solidario de Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Javier Piera Serra.—El Administrador único de Azertia Servicios Documentales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y el Administrador único de Azertia Gestión de Centros, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Jesús María Pérez Narezo.—El Administrador único de Assessors Registrals, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Bmb Gestión Documental, Sociedad Limitada, representada por el representante persona física Jaime Boira Vilanova.—El Administrador solidario de Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y el Administrador solidario de Soluziona Internacional Servicios Profesionales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) Javier de Andrés González.—El Administrador Solidario de Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y el Administrador Solidario de Soluziona Internacional Servicios Profesionales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Santiago Roura Lama.—47.032. y 3.ª 13-7-2007

INDUSTRIAL FLEXO, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

AVON AUTOMOTIVE SPAIN HOLDINGS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de la Sociedad Absorbente y la Junta general de socios de la Sociedad Absorbida han adoptado, en fecha 30 de junio de 2007, la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Just Desvern, 30 de junio de 2007.—El Vicesecretario no miembro del Consejo de la Sociedad Absorbente y el Administrador solidario de la Sociedad Absorbida, don Lluís Vendrell Pi y don Mark Lawrence Kammert, respectivamente. y 3.ª 13-7-2007

INDUSTRIAS DEPORTIVAS KONO, S. A.

Disolución-liquidación

Por acuerdo adoptado en Junta General Universal de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2006, se procede a disolver, liquidar y adjudicar el haber social resultante según balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	71.996,43
Total Activo	71.996,43
Pasivo:	
Fondos propios	71.996,43
Total Pasivo	71.996,43

Todo ello a los efectos del art.263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lienres, 29 de enero de 2007.—El Liquidador único, José Luis Alonso Rojo.—45.830.

INMACULADA COCA RAMÍREZ

THE PAW 2000, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 545/05, ejecución 27/06, de este juzgado de lo social seguidos a instancia de don Isaac Francisco Rubio Ortuondo, contra doña Inmaculada Coca Ramírez y The Paw 2000, Sociedad Limitada, por importe de 9.544,37 euros de principal, se ha dictado auto de insolvencia contra Inmaculada Coca Ramírez y The Paw 2000, Sociedad Limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de junio de 2007.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—45.842.

INMOR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

PATRIARCA MORDOH, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria de socios de «Inmor, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de mayo de 2007, en el domicilio social, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Inmor, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una rama de actividad a favor de la entidad «Patriarca Mordoh, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad escindida y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Girona con fecha 5 de marzo de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Lloret de Mar, 20 de junio de 2007.—El Administrador único de la mercantil Inmor, Sociedad Limitada, Natan Mordoh, y el Administrador único de la mercantil Patriarca Mordoh, Sociedad Limitada, Jacob Mordoh.—46.596.

y 3.ª 13-7-2007

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES INCOSA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Administrador de esta mercantil, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de esta Compañía, a celebrar en su domicilio social, sita en la Avda. Marqués de Benicarló, núm. 40, bajos de Benicarló (Castellón), el día 17 de julio de 2006, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, a la misma hora y el mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Único.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría correspondientes el ejercicio social 2005.

Se encuentra a disposición de los accionistas, de forma inmediata y gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los informes de gestión y los informes de los Auditores de cuentas, pudiendo asimismo los accionistas solicitar la copia y el envío gratuito de dichos documentos.

Benicarló, 9 de junio de 2006.—El Administrador, Juan Orero Porres.—46.164.

INOR MONTAJES Y MANIPULADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 95/06, ejecución número 32/07, seguidos a instancia de Doña Isabel Gallejo Ramos y trece más, sobre cantidad se ha dictado en fecha veintiséis de junio de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Inor Montajes y Manipulados, Sociedad Limitada» por importe de 46.576,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de junio de 2007.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—45.839.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES OFTALMOLÓGICAS, S. A.

Anuncio de acuerdos adoptados

En la Junta General ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el pasado día 15 de mayo de 2007, en Hotel Tryp Macarena, a las 21:00 horas se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Reducción de Capital mediante los siguientes extremos:

- Cifra: Reducir el Capital Social de la compañía en 101.340,00 euros.
- Procedimiento: La reducción se efectuará mediante la disminución de 45,00 euros por acción, quedando el valor nominal en 30,00 euros cada acción.
- La reducción de capital se hará con cargo a Capital Social.

Sevilla, 9 de julio de 2007.—Consejero-Delegado, Juan Fuentes Jaramago.—47.641.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES OFTALMOLÓGICAS, S. A.

Anuncio de acuerdos adoptados

En la Junta General ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el pasado día 15 de mayo de 2007, en Hotel Tryp Macarena, a las 21:00 horas se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Reducción de Capital mediante los siguientes extremos:

- Cifra: Reducir el Capital Social de la compañía en 149.904,02 euros.
- Procedimiento: La reducción se efectuará mediante la disminución de 75,253026 euros por acción, quedando el valor nominal en 75,00 euros cada acción.
- La reducción se hará con cargo a Capital Social.

Sevilla, 21 de junio de 2007.—Consejero-Delegado, Juan Fuentes Jaramago.—47.658.

INVERSIONES HABANA, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal, el día 28 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	495.828,46
Deudores varios	21.385,67
Tesorería	39.763,92
Total activo	556.978,05
Pasivo:	
Capital social	144.242,91
Reserva legal	28.848,58
Reservas voluntarias	304.702,80
Pérdidas y ganancias	1.631,28
Deudas largo plazo entidades crédito ...	48.699,26
Hacienda Pública (Impuesto sociedades)	28.853,22
Total pasivo	556.978,05

Madrid, 6 de julio de 2007.—La Liquidadora, Inés Sánchez-Cortés Ramírez.—47.719.

INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS SANCOR, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal, el día 28 de junio de 2007, acordó, por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	150.760,02
Deudores	229,76
Inversiones financieras	68.987,00
Tesorería	11.795,08
Total activo	231.771,86
Pasivo:	
Capital social	252.425,08
Reserva legal	14.174,77
Reservas voluntarias	37.282,25
Resultados negativos ejercicios anteriores	-50.091,64
Pérdida del ejercicio	-22.018,60
Total pasivo	231.771,86

Madrid, 6 de julio de 2007.—La Liquidadora solidaria, Inés Sánchez-Cortés Ramírez.—47.721.

J. RAMÓN DÍAZ CRUZ

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 136/2006, dimanante de autos número 401/05, a instancia de Lourdes Guijarro Díaz, contra J. Ramón Díaz Cruz, en la que con fecha 26-6-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada J. Ramón Díaz Cruz, con D.N.I. 28518858-P, en situación de insolvencia por importe de 4.043,24 euros de principal, más la cantidad de 808,65 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 26 de junio de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, María Fernanda Tuñón Lázaro.—45.970.

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Que en la ejec. 73/06, seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo, a instancia de José Luis López Fernández, contra la empresa «José Antonio López González», se ha dictado Auto de fecha 12 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «José Antonio López González», insolvente total para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 14.527,76 €, insolvencia que siempre se entenderá, a todos los efectos, como provisional hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 27 de junio de 2007.—La Secretaria judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—45.261.

JUAN ALONSO GARCÍA ROMERO

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado Resolución en el procedimiento DEM 648 /2006, Ejecución 34/2007, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Juan Alonso García Romero, por importe de 2862,05 €, a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 3 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—45.613.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante.—Hago saber: Que en este Juzgado se ha decretado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado, fecha de declaración de insolvencia, número de Ejecución:

«Zapa Market Internacional, Sociedad Limitada», 29-6-07, Ejecución 277-05.

«Alpotex, Sociedad Limitada», 27-6-07, Ejecución 116-06.

«Lloréns Ivorra Verónica, SLNE», 21-6-07, Ejecución 245, 246 y 247-07.

«Hijos de Jerónimo Hernández Amorós, Sociedad Limitada», 27-6-07, Ejecución 30 y 36-07.

«Promoventa El Campello, Sociedad Limitada», 27-6-07, Ejecución 222-06.

«Electricidad Mampe, Sociedad Limitada», 21-6-07, Ejecución 41-07.

«Manufacturas Jessica, Sociedad Limitada», 15-6-07, Ejecución 77-07.

«Zapatos Moviemode, Sociedad Limitada», 27-6-07, Ejecución 94-07.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 29 de junio de 2007.—El Secretario Judicial D. Manuel Jorques Ortiz.—45.459.

KDO COWS, S. L.

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 7/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa